



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 112-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de Febrero del 2014.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

##### **VISTO:**

El Oficio N° 007-2014-OCI/MPP de fecha 10 de enero 2014 a través del cual el Órgano de Control Institucional reitera requerimiento de información documentada sobre implementación de recomendaciones derivadas de informes de acciones de control y actividades de control informadas al titular, y

##### **CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento al Plan Anual de Control año 2011, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 078-2011 CG de fecha 24 de marzo de 2011, se dispuso un "Examen Especial al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc año 2011. De los ejercicios 2010 y 2009.

Mediante oficio N° 004-2012-OCI/MPP de fecha 18 de enero 2012, se remite el Informe N° 003-2011-2-0421 conteniendo el "Informe Corto del Examen especial al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, del ejercicio 2010 y 2009".

Como resultado del Examen Especial practicado, se formulan las siguientes recomendaciones con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión administrativa, procesos y operaciones del Programa del Vaso de Leche que existe en esta entidad.

#### **AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

1. Disponer se efectúe el deslinde de responsabilidades administrativas que correspondan a los funcionarios ex funcionarios, servidores y ex servidores con relación a los hechos revelados en las observaciones consignadas en el Informe, según su grado de participación y nivel ocupacional.
2. **AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**  
Adopte las acciones necesarias a fin de que en lo sucesivo, las adquisiciones de alimentos para el Programa del Vaso de Leche se realicen en forma oportuna para que de esta manera se evite el aplazamiento de las adquisiciones de 90 a 273 días, cautelando el cumplimiento de la ejecución de los ingresos transferidos por el MEF a las áreas de Programas Sociales, Abastecimiento, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad entre otros.
3. Adopte las medidas pertinentes a fin de que la información requerida por la Contraloría General de la República, sea preparada y presentada en forma oportuna a dicho órgano, dentro de los plazos establecidos con la debida documentación sustentatoria.
4. Disponga que las PECOSAS emitidas por el Área responsable de la administración del PVL de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, para la distribución de raciones a los beneficiarios, sean elaboradas en el momento que se entrega los alimentos a las organizaciones de base.
5. Dikte las medidas correctivas a fin de que se implementen y se efectúe el seguimiento de las medidas correctivas de las recomendaciones emitidas en informes anteriores formulados por la Contraloría General de la República, Sociedades de Auditoría, Órganos de Auditoría Interna, entre otros.

En razón de ello se hace necesaria la implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe y por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas:

##### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO IMPLEMENTAR** las recomendaciones contenidas en el Informe N° 003-2011-2-0421 conteniendo el "Informe Corto del Examen especial al Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, del ejercicio 2010 y 2009".

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Comité de Control Interno MPP, a la Comisión de Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Legal, División de Programas Alimentarios y todas las unidades involucradas el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
OCI  
Comisión Especial y Permanente  
Administración  
SGAL  
Programas Alimentarios  
Archivo